

OFORD.: N°7165

Antecedentes .: Su presentación recibida el 31 de enero de

2018.

Materia.: Responde.

SGD .:

Santiago, 22 de Marzo de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

Se ha recibido la presentación del antecedente, mediante la cual solicita, en relación con las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 420 (NCG N° 420), aclarar que la calidad de relacionados se refiere únicamente a las disposiciones de las Leyes 18.045 y 18.046 en conjunto con las disposiciones y normas administrativas dictadas por la Superintendencia, consultando si son aplicables otras formas de relación con entidades comerciales para efecto de la autoevaluación contemplada en la norma citada.

Sobre el particular, puedo informar que la referida NCG N° 420, en su capítulo III, establece la obligación para ciertas entidades del mercado de seguros, de realizar una autoevaluación y enviar información a este Servicio. Entre tales entidades se encuentran *Las aseguradoras*, y corredores de seguros personas jurídicas que sean filiales bancarias o relacionados a un banco o casa comercial, cualquiera sea su producción en el año calendario anterior.

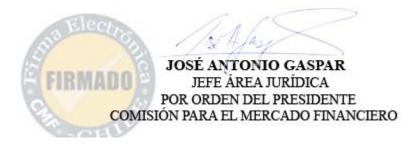
A estos efectos, la NCG N° 420 no contiene una definición o concepto especial respecto de personas relacionadas, como tampoco existe una definición con alcance general de ese concepto.

Así las cosas, la determinación de la calidad de *relacionado* debe hacerse teniendo como base el sentido natural y obvio de las palabras de conformidad al artículo 20 del Código Civil, entendiendo por *relación*, según la Real Academia, la conexión o correspondencia de algo con otra cosa, concepto que incluye lo expresado en el artículo 100 de la Ley N° 18.045, que precisa algunas personas que deben considerarse relacionadas a una *sociedad*.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad conferida a este Servicio por la letra c) del inciso segundo del artículo 96 de la Ley N° 18.045 y el inciso segundo del artículo 100 de la misma Ley, para establecer que determinadas entidades o personas forman parte de un mismo grupo empresarial o son relacionadas con una determinada sociedad.

1 de 2 22-03-2018 12:03

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/

2 de 2